

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Presidencial N° 057-2023-UNJ

Jaén, 21 de marzo de 2023



VISTOS: Oficio N° 186-2023-UNJ-P, de fecha 16 de marzo de 2023, Oficio N° 382-2023-UNJ/OPP, de fecha 16 de marzo de 2023, Informe Legal N° 075-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 15 de marzo de 2023, Oficio N° 377-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de marzo de 2023, Oficio N° 029-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 07 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Mediante el numeral 6.1.1 del Acápito VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos Tupa-2022 de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N° 029-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 07 de marzo de 2023, el Responsable de Registros y Asuntos Académicos solicita a la Dirección General de Administración, copia del TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, debidamente actualizado, con la finalidad de poder brindar información a los estudiantes respecto a costos de: Matrícula, Matrícula Extemporánea, Cursos Desaprobados, Reactualización de Matrícula por Semestre, Reingreso, Derecho de Reserva, Rectificación de Matrícula, asimismo, poder informar los Costos de emisión de Documentos Académicos que solicitan los estudiantes;

Que, con Oficio N° 377-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal, para actualizar el texto Único de Procedimientos Administrativos-tupa 2022, en base a la UIT 2023, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 309-2022-EF, donde se dispone que el monto de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT, para el año 2023 equivale a S/ 4,950.00 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 100/Soles);

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
Resolución Presidencial N° 057-2023-UNJ

Jaén, 21 de marzo de 2023

Mediante Informe Legal N° 075-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 15 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que de acuerdo a la revisión de la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Universidad Nacional de Jaén, se indica que es procedente la actualización de TUPA, pues se observa que la finalidad es actualizar los montos en referencia a la UIT 2023; según el documento citado en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio N° 382-2023-UNJ/OPP, 16 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorice la actualización de los montos del Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA, aprobado con Resolución Presidencial N° 030-2022-CO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022, asimismo señala que no es una aprobación o modificación del TUPA 2022, sino una actualización de los montos en base a la UIT 2023, el TUPA 2022 en relación a sus procedimientos, porcentajes y demás conceptos, sigue vigente, indica también que es indispensable tomar medida dado que se aproximan las actividades académicas y es necesario tener un documento aprobado con acto resolutorio a fin de efectuar la recaudación respectiva en la Entidad;

Con Oficio N° 186-2023-UNJ-P, de fecha 16 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Secretaría General proyectar la resolución referente a la actualización de los montos del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2023, según la UIT para el año 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR los montos del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2022, de la Universidad Nacional de Jaén, según la Unidad Impositiva Tributaria -UIT para el año 2023, quedando vigente en todos sus extremos el TUPA, aprobado con Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director General de Administración las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal web de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” de conformidad a las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Hr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2023

N° ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO CÓDIGO UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN 2023		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO	
				(EN % UTI DS N° 389-2022-EF S/4,350.00)	(EN S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA					recomendación	APELACIÓN
							POSITIVA	NEGATIVA					
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL													
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA QUE CORRESPONDE	Formulario Único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0049%	SI. 0.20	x			10 (Diez días hábiles)	Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Jr. Cuzco N° 250 – Pueblo Libre Jaén	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
	Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley 27805 aprobado por DS 043-2003- PCM y modificatorias. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General												
2	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR COPIA FOTOSTÁTICA AUTENTICADA	1.-FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	Formulario Único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0232%	SI. 1.20	x			10 (Diez días hábiles)	Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km – Sector Yanayacu.	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
	Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley 27805 aprobado por DS 043-2003- PCM Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General												
3	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR MEDIO MAGNÉTICO	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	Formulario Único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	SI. 8.40	x			10 (Diez días hábiles)	Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km – Sector Yanayacu.	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
	Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley 27805 aprobado por DS 043-2003- PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General												



4	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR CORREO ELECTRÓNICO Base Legal: Texto Único Ordenado de la Ley 27966 aprobado por DS.043-2003-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General"	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA) 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1111%	S/. 5.50	x			10 (Diez días hábiles)	Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
5	AUTENTICACIÓN DE COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIO, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL. Base Legal: Constitución Política del Estado Base Legal: Art. 52 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS.004-2019-JUS	1.- FORMATO ÚNICO DE TRAMITE (SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO (A) GENERAL) 2. Comprobante de Pago por la tasa que corresponde a autenticación de documento por copia 3. Presentar documentos originales y las copias del documento a autenticar	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.2469%	S/. 12.20	x			5 (Cinco días hábiles)	Oficina de Secretaría General en la Unidad de Trámite Documentario Mesa de Partes. Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Secretaría General	No Aplica	No Aplica
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS													
6	CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES POR SEGUNDA VEZ Base Legal: Constitución Política del Perú	1. Formato único de trámite dirigido al Jefe de Personal. 2. Comprobante de pago por certificado o constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1535%	S/7.70	x			3 (Tres días hábiles)	Oficina de Secretaría General Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
7	CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA POR SEGUNDA VEZ Base Legal: Constitución Política del Perú	1. Formato único de trámite dirigido al Jefe de Personal. 2. Comprobante de pago por certificado o constancia.	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1338%	S/6.70	x			3 (Tres días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
8	CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL O DE NO ESTAR INGRESO EN PROCESO DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS Base Legal: Constitución Política del Perú	1. Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2. Comprobante de pago por constancia 3. Copia simple legible de Documento Nacional de Identidad 4. En caso de representante, carta poder simple y copia del documento nacional de identidad del representante	Formulario único de trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	S/8.40	x			5 (Cinco días hábiles)	Trámite Documentario Jr. Cuervo N° 250-Pueblo Libre Jaén	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo



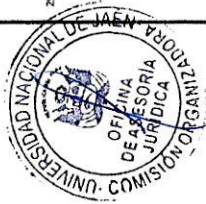
9	DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO Base Legal: Constitución Política del Perú	1.Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos 2.Comprobante de pago por constancia 3.Copia simple legible de Documento Nacional de Identidad 4.En caso de representante, carta poder simple y copia del documento notarial de identidad del representante	Formulario Único de Trámite (FUT) Formateo disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1704%	S/8.40	x					1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de la Unidad Recursos Humanos	No Aplica	Presidencia de la Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA															
10	INSCRIPCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DOCENTE PARA NOMBRAMIENTO Base Legal: Constitución Política del Perú Art. 2) Numeral 20) Bases de Concurso Público de Méritos de la UNJ	1.Formulario Único de Trámite (Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora) 2.Comprobante de pago por inscripción 3.Llenado de todos los anexos de la bases de concurso de méritos 4.Llenado de todas las declaraciones juradas de las bases de concurso de méritos	Formulario Único de Trámite (FUT) Formateo disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.7115%	S/233.20	x					1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Secretaría General	No Aplica	Comisión de Evaluación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
11	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO Base Legal: Constitución Política del Perú Art. 2) Numeral 20) Bases de Concurso Público de Méritos de la UNJ "Derecho de postulación DC A1" "Derecho de postulación DC B1" "Derecho de postulación DC B2" "Derecho de postulación DC B3"	1.Formulario Único de Trámite (Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora) 2.Comprobante de pago por inscripción 3.Llenado de todos los anexos de la bases de concurso de méritos 4.Llenado de todas las declaraciones juradas de las bases de concurso de méritos	Formulario Único de Trámite (FUT) Formateo disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.7115% 4.7115% 2.3558% 1.1779%	S/ 233.20 S/ 233.20 S/ 116.60 S/ 58.30	x					1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Secretaría General	No Aplica	Comisión de Evaluación Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
OFICINA GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS															
12	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ Resolución N° 003-2020-CO-UNJ	Requisitos para obtención de Título Profesional: a) Solicitud (FUT Formateo disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)) b) Recibo simple de pago por derecho de trámite para la obtención del Título Profesional. c) Acta de Sustentación de idoneidad a la modalidad de Evaluación. d) Copia del diploma de Grado Académico de Bachiller emitido por la Universidad. e) Copia de DNI vigente. f) Copia de Constancia de Egreso. g) Copia de Constancia de Primer Matricul. h) Cuestionario (P4) fotocopiado de frente con firma o sello, tamaño carta, en papel mate, a ser con firma blanco sin borde, recorte. i) Constancia de inscripción en el Registro de la Oficina General de Grados y Títulos o Trámite de Sustitución Profesional (según la modalidad adoptada para la obtención).	Formulario Único de Trámite (FUT) Formateo disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.7383%	S/ 234.60	x					45 (Cuarenta y cinco días hábiles)	Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444	
13	COLOCACIÓN PARA TITULADOS Y BACHILLERES Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago por el derecho de colección	Formulario Único de Trámite (FUT) Formateo disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.7309%	S/ 184.70	x					1 (Un día hábil)	Oficina de Grados y Títulos	Oficina de Grados y Títulos	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado
14	CONSTANCIA DE GRADO O TÍTULO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1.Solicitud dirigida al Secretario General 2.Comprobante de pago	Formulario Único de Trámite (FUT) Formateo disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6741%	S/ 33.40	x					5 (Cinco días hábiles)	Oficina de Grados y Títulos	Secretaría General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado



19	ENTREGA DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA EN LA UNJ Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	1. Solicitudes dirigidas al Secretario General 2. Haber original de pago por derecho de trámite para la obtención del grado académico	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1627%	S/. 57.60	x												Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
20	OTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL PARA EGRESADOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE REPARACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ	Además de las requisitorias establecidas para obtención de grado académico de bachiller o título profesional según sea el caso deberá presentar: Para el grado Académico de Bachiller: 1. Constancia original de haber ingresado a la universidad siendo considerado beneficiario del programa de reparaciones en educación (víctima del terrorismo) expedida por la oficina central de admisión de ser el caso. Para título Profesional: 1. Copia de la constancia de haber ingresado a la universidad siendo considerado beneficiario del programa de reparaciones en educación (víctima del terrorismo) expedida por la Oficina Central de Admisión de ser el caso.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/. 0.00	x												Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN																				
21	CONSTANCIA DE ADMISIÓN PARA PROMOCIÓN: OTROS Base Legal: Reglamento General de Admisión	1. Solicitudes dirigidas a la Oficina Central de Admisión 2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1185%	S/. 5.90	x												Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
22	DUPICADO DE CARNET DE POSTULANTE Base Legal: Reglamento General de Admisión	1. Solicitudes dirigidas a la Oficina Central de Admisión 2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1523%	S/. 9.50	x												Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
23	DUPICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO Base Legal: Reglamento General de Admisión	1. Solicitudes dirigidas a la Oficina Central de Admisión 2. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1714%	S/. 8.50	x												Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
24	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN- ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO- PRIMEROS PUESTOS, DEPORTISTAS, REPARACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CON INSCRIPCIÓN AL PLAN DE REPARACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CERRAR UNO CUARTO DE SECUNDARIA, COOP. CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRIMOS, BECA 15 PROMERGO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ Estatuto del Proceso Ordinario a los Egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú	1. Solicitudes dirigidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en el caso de inscripción al Proceso Ordinario y al Proceso Extraordinario. 2. Fotocopia de su DNI o del Carné de Extranjería o pasaporte vigente, o libro de registro. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, rector por la UNJEL. Si es extranjero presenta el certificado equivalente, reconocido por el Ministerio de Educación. 5. Formulario de inscripción debidamente llenado. 6. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	345.3 S/. 345.40	x												Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



28	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO - PRIMEROS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNL, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAJETALLERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PROMUEBO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNL LEY N° 28773 - Ley General de la Persona con Discapacidad	EXAMEN EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD 1. Solicitar dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su autorización de examen ordinario y su inscripción como postulante a la universidad por ser persona con discapacidad. 2. Formulario de inscripción (www.unj.edu.pe) 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios, visado por la UOEL. 5. Resolución del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) que acredite la condición de discapacidad del postulante. 6. Formulario de inscripción debidamente llenado. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	SI: 345.40	x						Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
29	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO - PRIMEROS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNL, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAJETALLERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PROMUEBO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNL LEY N° 28773 - Ley General de la Persona con Discapacidad	EXAMEN EXTRAORDINARIO - VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y BENEFICIARIOS DEL PIR 1. Solicitar dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su autorización de examen ordinario y su inscripción como postulante a la universidad por ser víctima del Terrorismo. 2. Formulario de inscripción (www.unj.edu.pe) 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios, visado por la UOEL. 5. Resolución o Certificado que acredite ser beneficiario según Ley N° 27277 y el D.S. N° 003-2008-JUS. 6. Formulario de inscripción debidamente llenado. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	SI: 0.00	x					1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica
30	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO - PRIMEROS, DEPORTISTAS DESTACADOS, COMUNIDADES NATIVAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, CEPRE UNL, QUINTO DE SECUNDARIA, COOP. CAJETALLERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PROMUEBO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNL LEY N° 28773 - Ley General de la Persona con Discapacidad	EXAMEN EXTRAORDINARIO - INGRESANTES CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ 1. Solicitar dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su autorización de examen ordinario y su inscripción como postulante a la universidad por ser ingresante mediante el CEPRE UNJ. 2. Formulario de inscripción (www.unj.edu.pe) 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios, visado por la UOEL. 5. Constancia original de ingreso emitida por el CEPRE UNJ, indicando la carrera postulada, el orden de mérito y puntaje alcanzado. 6. Formulario de inscripción debidamente llenado. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.9767%	SI: 345.40	x					1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No Aplica



31	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO - PRIMEROS CUATRO SEMESTRES - PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, COPEL, CAATELERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PROMUEVE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión.	EXAMEN EXTRAORDINARIO - ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 1. Solicitar diligencia al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, prefiriendo la convocatoria de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por el término de cuatro grados de educación secundaria. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de inscripción. 4. Constancia original de los estudios realizados por la Dirección de la Institución Educativa de Chirinos, considerando que se encuentra cursando el cuarto grado de educación secundaria. 5. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, validado por la UCEL, para los representantes mediante esta sub modalidad. 6. Formulario de inscripción debidamente llenado. 7. Compromiso de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	6.9767%	SI: 345.40	x	1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	No Aplica
32	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO - PRIMEROS CUATRO SEMESTRES - PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, COPEL, CAATELERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PROMUEVE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento de Promoción Reglamento General de Admisión Reglamento del Copep-UNJ	EXAMEN EXTRAORDINARIO - BECA 18 (PROMUEVE) 1. Solicitar diligencia al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, prefiriendo la convocatoria de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por el término de cuatro grados de educación secundaria. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de inscripción. 4. Constancia original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, validado por la UCEL. 5. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, validado por la UCEL, para los representantes mediante esta sub modalidad. 6. Formulario de inscripción debidamente llenado. 7. Compromiso de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	6.9767%	SI: 345.40	x	1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	No Aplica
33	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN - ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO - PRIMEROS CUATRO SEMESTRES - PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, COPEL, CAATELERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS, BECA 18 (PROMUEVE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS) Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de Admisión Reglamento del Copep-UNJ	EXAMEN EXTRAORDINARIO - COOPERATIVA CAATELERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS (CONVENIO) 1. Solicitar diligencia al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, prefiriendo su convocatoria de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por el término de cuatro grados de educación secundaria. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de inscripción. 4. Constancia original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, validado por la UCEL. 5. Certificado original de estudios de los cinco grados de educación secundaria, validado por la UCEL, para los representantes mediante esta sub modalidad. 6. Formulario de inscripción debidamente llenado. 7. Compromiso de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.	6.9767%	SI: 345.40	x	1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	No Aplica
34	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO INTERNO Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitar diligencia al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, prefiriendo su convocatoria de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por el término de cuatro grados de educación secundaria. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos los cursos de la carrera de la UNJ, considerando los cursos de la UNJ y los (72) créditos. 4. Constancia original de no haber sido separado temporal o definitivamente de la UNJ, por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (sujeto a evaluación académica). 5. Constancia original de no haber sido separado de la UNJ por motivos disciplinarios o falta grave. 6. Formulario de inscripción debidamente llenado. 7. Compromiso de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. 8. El Trámite Interno procede entre carreras profesionales afines.	6.9767%	SI: 345.40	x	1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	No Aplica



35	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD NACIONAL YU PRIVADA Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNU Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su inscripción en el examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia de acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o dos (2) años (72) créditos. 5. Constancia original de ingresos expedida por la universidad de procedencia. 6. Constancia original de haber sido separado de la universidad de procedencia por la universidad de procedencia por aplicación del artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 (caso de abandono académico). 7. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias o falta grave. 8. Formularios de inscripción debidamente llenados. 9. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNU y en el Portal Institucional (www.unu.edu.pe)	6.9767%	S/. 345.40	x						Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
36	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNU Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su inscripción en el examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia de acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o dos (72) créditos. 5. Constancia original de ingresos expedida por la universidad de procedencia. 6. Constancia original de haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias o falta grave. 7. Formularios de inscripción debidamente llenados. 8. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales. 9. Si el postulante es extranjero, debe presentar sus documentos equivalentes validados por el Ministerio de Educación.	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNU y en el Portal Institucional (www.unu.edu.pe)	9.3023%	S/460.50	x						Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
37	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO POR REJUBICACIÓN DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES O PRIVADAS, CON LICENCIAMIENTO DELEGADO POR LA SUTENU. Base Legal. Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNU Reglamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, pidiendo su inscripción en el examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado externo. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia de acta de nacimiento. 4. Certificado original de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o dos (72) créditos. 5. Constancia original de ingresos expedida por la universidad de procedencia. 6. Constancia original de haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias o falta grave. 7. Constancia original de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias o falta grave. 8. Constancia original de haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias o falta grave. 9. Formularios de inscripción debidamente llenados. 10. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El Traslado Externo procede entre carreras profesionales iguales.	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNU y en el Portal Institucional (www.unu.edu.pe)	6.9767%	S/. 345.40	x						Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
38	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO - DE OFICIALES DE LAS FF. AA Y PNP. BASE LEGAL: LEY UNIVERSITARIA N° 30220 REGlamento General de la UNU REGlamento General de Admisión	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su inscripción en el examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por traslado o graduado. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula.	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNU y en el Portal Institucional (www.unu.edu.pe)	9.3023%	S/. 460.50	x						Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo



39	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO DE TÍTULO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD PRIVADA. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitar dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exención de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia de su DNI. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/460.50	x						1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
40	INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO - TITULADO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD EXTRANJERA. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	1. Solicitar dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, pidiendo su exención de examen ordinario y su inscripción como postulante a la admisión por ser titulado o graduado. 2. Fotocopia del Carné de Extranjería o pasaporte vigente. 3. Copia del acta de nacimiento. 4. Fotocopia del título o grado académico autenticado por la universidad de origen, avalado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU o Ministerio de Educación. 5. Certificado original de estudios universitarios. 6. Formularios de inscripción debidamente llenados. 7. Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión. El título o grado académico debe ser afín con la carrera profesional a la que postula. Si el postulante es extranjero, debe presentar los documentos equivalentes validados por el Ministerio de Educación.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	9.3023%	S/ 460.50	x						1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo
41	REINSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO DE TÍTULO O GRADUADO DE UNIVERSIDAD PRIVADA VACANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220 Reglamento General de la UNJ Reglamento General de Admisión	El postulante que rinde el examen extraordinario en cualquiera de las modalidades y no logra una plaza vacante de ingreso, pero decide rendir el examen ordinario, puede hacerlo realizando el pago adicional respectivo presentado en la Oficina Central de Admisión, los que son: 1. Comprobante de pago por derecho de inscripción para rendir el examen ordinario. Se consideran como válidos los documentos presentados para la inscripción al examen extraordinario del proceso en curso.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	4.8511%	S/ 230.20	x						1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina Central de Admisión	Oficina Central de Admisión	No aplica
OFICINA GENERAL DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS																
42	DERECHO POR CARNET UNIVERSITARIO Base Legal: 1. Reglamento para la emisión y expedición de Carné Universitario - SUNEDU Consejo Directivo N° 012-2016-SUNEDUC	1. Solicitar dirigida al Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos. 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4048%	S/20.00	x						3 (Tres días hábiles)	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
43	DERECHO POR ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL A LA MATRÍCULA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitar dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional 2. Copia de la última boleta de notas 3. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5012%	S/24.80	x						1 (Un día hábil)	Coordinación de Carrera Profesional Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
44	ANULACIÓN DE INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitar dirigida al Vicepresidente Académico de pago de las tasas correspondientes	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4953%	S/24.80	x						3 (Tres días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Vicepresidente Académico	Vicepresidente Académico	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



45	CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	CONSTANCIA: Constancia de matrícula, constancia de estudios, constancia de egresado, constancia de primeros puestos, constancia de orden de mérito, constancia de no haber sido separado temporal o definitivamente de la universidad por aplicación del artículo N° 102 de la Ley Universitaria N° 30220, constancia de no haber sido separado de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1975%	S/9.80	x				3 (Tres días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
46	DUPLICADO DEL ACTO DE REGISTRO DE EVALUACIÓN Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	2. Recibo	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5389%	S/26.50	x				3 (Tres días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
47	LISTADO DE ESTUDIANTES CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADO EN INVESTIGACIÓN POR PERSONAS EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD POR CARRERAS Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos 2. Documento que acredite la investigación de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe) 3. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0494%	S/2.50	x				1 (Un día hábil)	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
48	MATRÍCULA MODALIDAD DE ASIGNATURA EN PARALELO O DIRIGIDO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Copia de la última boleta de notas 3. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.3037%	S/ 64.50	x				3 (Tres días hábiles)	Coordinación de Carrera Profesional ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
49	MATRÍCULA CICLO DE INSCRIPCIÓN POR ASIGNATURA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4123%	S/ 20.40	x				1 (Un día hábil)	Coordinación de Carrera Profesional ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
50	INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE INSCRIPCIÓN POR CREDITO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6519%	S/32.20	x				1 (Un día hábil)	Coordinación de Carrera Profesional ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
51	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Copia simple de DNI 2. Copia simple de constancia de pago de la tasa correspondiente 3. Copia de datos. 4. Recibo de pago de la tasa correspondiente.	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	2.4593%	S/121.70	x				1 (Un día hábil)	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



52	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CICLOS I AL X Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) base(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7275%	S/26.00	x				1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional ubicado en la carrera Jaén - Sector Yauyacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
53	MATRÍCULA MEDIA BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico artículo N° 126	1. Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) base(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3628%	S/18.00	x				1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional ubicado en la carrera Jaén - Sector Yauyacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
54	DERECHO DE MATRÍCULA EXTEMPORANEA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la(s) base(s) correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.1627%	S/57.60	x				1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional ubicado en la carrera Jaén - Sector Yauyacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
55	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADOS SEGUNDA PROFESIÓN Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Copia de la última boleta de notas 2. Recibo de pago de la(s) base(s) correspondiente(s)	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	3.6838%	S/182.80	x				1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional ubicado en la carrera Jaén - Sector Yauyacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
56	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES VÍCTIMAS DE TERRORISMO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico Ley 28952 y su reglamento D.S. N° 015-2006-JUS	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ solicitando su inscripción de pago de matrícula por ser víctima de terrorismo 2. Fotocopia de DNI 3. Copia de las últimas boletas de notas	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	S/0.00	x				3 (Tres días hábiles)	Coordinador de Carrera Profesional ubicado en la carrera Jaén - Sector Yauyacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
57	DERECHO POR TRASLADO EXTERNO O INTERNO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Pago en el banco de la tasa respectiva	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.7111%	S/84.70	x				1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carrera Jaén - Sector Yauyacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
58	EXÁMEN DE OPLAZADO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5284%	S/26.20	x				1 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional ubicado en la carrera Jaén - Sector Yauyacu.	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General



59	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRE GRADO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5222%	\$30.80	x						1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
60	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO PARA LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico Ley 28552 y su reglamento D.S. N° 015/2006-JUS	1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ solicitando su concreción del pago de certificado de estudios de pre grado por víctima de terrorismo 2. Fotocopia de DNI 3. Copia de las últimas boletines de notas	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.0000%	\$10.00	x						3 (Tres días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
61	RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7284%	\$36.00	x						1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
62	REINGRESO SOLO SANCIONADOS SEGUN LEY UNIVERSITARIA N° 30220 Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.9525%	\$49.10	x						1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
63	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR SEMESTRE Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.7335%	\$36.50	x						1 (Un día hábil)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General
64	RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR ASIGNATURA Base Legal: Estatuto de la UNJ Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida a la Coordinación de Carrera Profesional 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.1234%	\$16.40	x						01 (Un día hábil)	Coordinador de Carrera Profesional ubicado en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	Vicepresidente Académico Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General

OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL



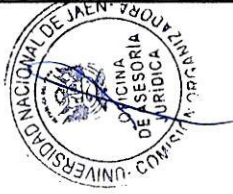
65	CARNET DE BIBLIOTECA Base Legal: 1. Reglamento de biblioteca 2. Reglamento Académico 3. Reglamento UNI	1. Formulario único de trámite (Solicitud dirigida al jefe de biblioteca) 2. Recibo de pago de la tasa correspondiente	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unij.edu.pe)	0.1326%	\$/6.50	x					30 (Treinta días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de Oficina de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	No aplica	No aplica
FACULTADES															
66	SEGUNDO EXAMEN APLAZADO DE MANERA EXCEPCIONAL PARA CHAMAR EL PLAN DE ESTUDIOS Base Legal: 1. Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNI o quien haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Recibo original de pago por derecho de trámite por examen del hoc para curso de fin de plan de estudios.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unij.edu.pe)	2.0302%	\$/100.50	x					7 (Siete días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Jefe de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
67	AUTENTICACIÓN DE SILABO Base Legal: 1. Reglamento Académico General de la UNI. 2. Reglamento Académico	1. Solicitud dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNI o quien haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Recibo original de pago por derecho de trámite por silabo autentica.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unij.edu.pe)	0.6148%	\$/60.40	x					3 (Tres días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Coordinación de la Carrera Profesional	Vicepresidencia Académica Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	
68	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER Base Legal: 1. Reglamento de Grados y Títulos de la UNI. 2. Reglamento Académico de la UNI 3. Ley 20 del Reglamento de Tesis de Pre Grado Resolución N° 413/2015-CC-UNJ	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Informe Final del Proyecto. Aprobado por los miembros de Jurado de Tesis. 3. Recibo original de pago por los derechos de trámite.	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unij.edu.pe)	3.2767%	\$/162.20	x					15 (Quince días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Vicepresidencia de Investigación Plazos de la Ley de Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General	
69	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL Base Legal: 1. Ley Universitaria N° 30220 2. Reglamento de Grados y Títulos de la UNI 3. Reglamento Académico de la UNI	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Recibo original de pago por los derechos de trámite para sustentación de trabajo de tesis. 3. Acta de haber realizado el trabajo de tesis aprobado por el Jurado de Tesis (Copia de resolución de aprobación del proyecto de tesis) 4. Informe del jurado de tesis (firmado, fecha y hora de sustentación).	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unij.edu.pe)	3.5284%	\$/174.70	x					45 (Cuarenta y cinco días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Vicepresidente Académico	Coordinador de Carrera Profesional	
70	RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL Base Legal: 1. Constitución Política del Perú 2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1. Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico. 2. Recibo original de pago por los derechos de trámite de rectificación de datos personales por sentencia judicial. 3. Prueba de nacimiento original y copia legalizada de DNI	Formulario único de trámite (FUT) Formado disponible en la Oficina Secretaría General de la UNI y en el Portal Institucional (www.unij.edu.pe)	0.5465%	\$/27.00	x					5 (Cinco días hábiles)	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carretera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Vicepresidente Académico	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General	



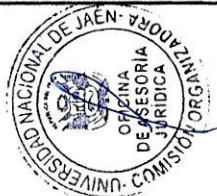
71	CONVALIDACIÓN DE CURSOS Base Legal: 1. Ley Universitaria N° 19770, artículo 14. 2. Reglamento General de la UNJ. 3. Reglamento de Grados y Títulos de la UNJ.	1. Solicitar dirigida al Coordinador de la Carrera Profesional de la UNJ o al Jefe de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos. 2. Copiar los datos de la matrícula de origen. 3. Solicitar los datos de la matrícula de origen. 4. Solicitar el pago de la tasa correspondiente por cada una de las asignaturas a convalidar.	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5937%	S/23.20	x	x	x	10 (Diez días hábiles)	Coordinación de Carreras Profesionales de la UNJ, ubicado en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Coordinador de Carrera Profesional	Coordinador de Carrera Profesional	Comisión Organizadora Plazo de la Ley de Procedimiento Administrativo General
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO ("Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible (MACCARI)")													
72	DERECHO DE POSTULACIÓN Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ. Resolución N° 032-2022-CO-UNJ. Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ. Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ. Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	Solicitud de inscripción según formato de la UNJ dirigida a la Escuela de Posgrado. - Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de extranjería o pasaporte. - Copia del grado académico de Bachiller legalizado por la Secretaría General de la universidad de origen. - Copia legalizada de certificados de estudios de la universidad donde obtuvo el grado de Bachiller. - Para el caso de estudiantes que se encuentren por obtener el grado académico superior al que postulan, se solicitará la presentación de una constancia que acredite sus estudios, dándole el plazo de seis meses para demostrar la obtención del grado de bachiller, caso contrario serán apartados de la maestría. - Currículum vitae (no documentado). - Cartas de presentación de dos (02) investigadores o docentes que avalen al postulante. - Presentar perfil de proyecto de investigación relacionado con la maestría a la que postula. Máximo cuatro (04) hojas. - Recibo de pago por derecho de postulación. - Certificado de conocimiento del idioma inglés. - Declaración jurada de veracidad de la información.	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.520%	S/322.80	x			03 días calendario	Trámite Documentario Ciudad Universitaria ubicada en la carrera Jaén - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Dirección de Escuela de Posgrado	No Aplica	No Aplica
73	MATRICULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ. Resolución N° 032-2022-CO-UNJ. Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ. Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ. Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Copia simple de DNI 2. Copia simple de constancia de ingreso 3. Ficha de datos. 4. Recibo de pago de las tasas correspondientes.	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	6.960%	S/344.50	x			4 (Cuatro días hábiles)	Área de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre Jaén	Área de Registro y Asuntos Académicos de la UNJ	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado
74	DERECHO POR CARNET UNIVERSITARIO POSGRADO Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ. Resolución N° 032-2022-CO-UNJ. Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ. Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ. Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Jefe del Área de Registro y Asuntos Académicos. 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario único de trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3720%	S/18.40	x			3 (Tres días hábiles)	Área de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre Jaén	Área de Registro y Asuntos Académicos de la UNJ	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado
75	COSTO DE PENSIÓN Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ. Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ. Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ. Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Comprobante de pago	No aplica	7.6100%	S/376.70	x			3 (Tres días hábiles)	Unidad de Contabilidad y Tesorería	Unidad de Contabilidad y Tesorería	Escuela de Posgrado	Dirección General de Administración



76	CERTIFICADO DE ESTUDIO POR CICLO Base Legal: Resolución N° 144-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Jefe del Área de Registros y Asuntos Académicos 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario Único de Ingreso (FUI) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.100%	S/55.00	x					No aplica	Área de Registros y Asuntos Académicos de la UNJ	Área de Registros y Asuntos Académicos de la UNJ	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado
77	CONSTANCIA DE INGRESO Base Legal: Resolución N° 144-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario Único de Ingreso (FUI) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.3562%	S/16.20	x					No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	No aplica	No aplica
78	CONSTANCIA DE NOTAS Base Legal: Resolución N° 144-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Jefe del Área de Registros y Asuntos Académicos 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario Único de Ingreso (FUI) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.5440%	S/26.80	x					No aplica	Área de Registros y Asuntos Académicos ubicado en la carretera Juan - San Ignacio 24.5 km - Sector Yanayacu.	Área de Registros y Asuntos Académicos de la UNJ	Dirección de Gestión Académica	Dirección de la Escuela de Posgrado
79	DERECHO DE CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS Base Legal: Resolución N° 144-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario Único de Ingreso (FUI) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.4350%	S/21.50	x					No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
80	DERECHO DE ASESORAMIENTO Base Legal: Resolución N° 144-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario Único de Ingreso (FUI) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	10.8700%	S/538.10	x					No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
81	DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO TESIS Base Legal: Resolución N° 144-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho de carnet universitario	Formulario Único de Ingreso (FUI) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	8.7000%	S/430.70	x					No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora



82.	DERECHO DE SUSTENTACIÓN Base Legal: Resolución N° 003-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho de carné universitario	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	10.8700%	S/538.10	x				No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
83.	OBTENSIÓN DE GRADO DE MAESTRO Base Legal: Resolución N° 003-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	Requisitos para obtención de Grado de Maestro: a) Solicitud (FUT Formulario Único de Trámite) dirigida al Presidente de Comisión Organizadora. b) Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Grado de Maestro. c) Constancia de Egreso. d) Constancia de Notas por el Área de Registro y Asesorías Académicas. e) Constancia de Resolutores Digitales, consignando el URL, en la cual se adjunta el Trabajo de Investigación. f) Certificado o Constancia que demuestre el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel B2, emitido por la Dirección General de Criterios de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de los niveles académicos concluidos, según el respectivo reglamento. g) Cuatro (04) fotografías de frente con fondo blanco, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco, reciente y sin vórtice. h) Certificado original de estudios, emitidos por el Área de Registros y Asesorías Académicas. i) Acta de sustentación de Tesis.	13.0500%	S/ 646.00	x				30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado
84.	OBTENSIÓN DE GRADO DE MAESTRO EN CIENCIA Base Legal: Resolución N° 003-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	Requisitos para obtención de Grado de Maestro en Ciencia: a) Solicitud (FUT Formulario Único de Trámite) dirigida al Presidente de Comisión Organizadora. b) Recibo original de pago por derecho de trámite para la obtención del Grado de Maestro en Ciencia. c) Constancia de Egreso. d) Constancia de Notas por el Área de Registro y Asesorías Académicas. e) Constancia de Resolutores Digitales, consignando el URL, en la cual se adjunta el Trabajo de Investigación. f) Certificado o Constancia que demuestre el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa en nivel B2, emitido por la Dirección General de Criterios de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén; aquellos alumnos que hayan realizado estudios de un idioma extranjero o de una lengua nativa en otra universidad u otro centro de estudios, deberán convalidar sus estudios de los niveles académicos concluidos, según el respectivo reglamento. g) Cuatro (04) fotografías de frente con fondo blanco, tamaño carné, en papel mate, a color con fondo blanco, reciente y sin vórtice. h) Certificado original de estudios, emitidos por el Área de Registros y Asesorías Académicas. i) Acta de sustentación de Tesis.	17.0020%	S/ 843.10	x				30 (Treinta días hábiles)	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado
85.	ALQUILER DE TOGAS Y BIRRETOS A TERCEROS Base Legal: Resolución N° 003-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitud dirigida al Secretario General. 2. Comprobante de pago por el derecho de cobro	Formulario Único de Trámite (FUT) Formato disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.6530%	S/ 32.30	x				1 (Un día hábil)	Unidad de Grados y Títulos	Unidad de Grados y Títulos	Comisión Organizadora Plazos de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, Texto Único Ordenado



86	DERECHO DE PAGO POR CARRETA Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitudes dirigidas al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho de carné universitario	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.8700%	S/43.10	x				No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora
87	OTORGAMIENTO DE GRADO DE MAESTRO DE MANERA EXCEPCIONAL Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitudes dirigidas al Secretario General 2. Recibo original de pago por el derecho de trámite para la obtención del grado académico	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	1.5230%	S/ 75.40	x				7 (Sete) días hábiles	Trámite documentario de la Secretaría General de la UNJ	Unidad de Grados y Plazas de Ley del Procedimiento Administrativo General	No Aplica
88	DUPLICADO DE CARNET Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitudes dirigidas al Jefe del Área de Registros y Asuntos Académicos 2. Comprobante de pago por el derecho de carné universitario	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	0.2180%	S/10.80	x				3 (Tres) días hábiles	Área de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre, Jaén	Área de Registros y Asuntos Académicos de la UNJ	Dirección de la Escuela de Posgrado
89	MATRÍCULA EXTEMPORANEA Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Copia simple de DNI 2. Copia simple de constancia de ingreso 3. Ficha de datos. 4. Recibo de pago de las tasas correspondientes.	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	7.6100%	S/376.70	x				4 (Cuatro) días hábiles	Área de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre, Jaén	Área de Registros y Asuntos Académicos de la UNJ	Dirección de la Escuela de Posgrado
90	RESERVA DE MATRÍCULA Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Copia simple de DNI 2. Copia simple de constancia de ingreso 3. Ficha de datos. 4. Recibo de pago de las tasas correspondientes.	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	2.1750%	S/107.70	x				4 (Cuatro) días hábiles	Área de Registro y Asuntos Académicos Jr. Cuzco N° 250-Pueblo Libre, Jaén	Área de Registros y Asuntos Académicos de la UNJ	Dirección de la Escuela de Posgrado
91	SUSTENTACIÓN DE TESIS POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ Base Legal: Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, Resolución N° 032-2022-CO-UNJ, Resolución Presidencial N° 141-2021-UNJ, Resolución Presidencial N° 029-2022-UNJ, Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDUCO	1. Solicitudes dirigidas al Director (a) de la Escuela de Posgrado. 2. Comprobante de pago por el derecho de carné universitario	Formulario Único de Trámite (FUT) Formulario disponible en la Oficina Secretaría General de la UNJ y en el Portal Institucional (www.unj.edu.pe)	10.2700%	S/538.10	x				No aplica	Dirección de la Escuela de Posgrado	Dirección de la Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora

